

Núm. 277

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 18 de noviembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 151293

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

23339

Resolución de 10 de noviembre de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar, para personas que acrediten discapacidad.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA) número 215, de 7 de noviembre de 2025, y en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, ha quedado publicada Resolución de fecha 3 de noviembre de 2025 con el texto íntegro de las bases de la convocatoria por las que se regirán las pruebas selectivas de acceso libre, de personal funcionario, para cubrir cuatro (4) plazas en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad general o mental, grupo C, subgrupo C2, por el sistema selectivo de concurso oposición.

Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), para presentar la solicitud conforme a la forma establecida en las bases de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, excepto las resoluciones definitivas de este proceso selectivo, que serán publicadas también en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen esta convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación «Interposición de recursos administrativos» incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla: https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2025.-El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X